

Río Cuarto, 26 de diciembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 138289 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Seminario Deficiencias Sensoriales (6607), Prof. Sandra FENOGLIO, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

## CONSIDERANDO

Que las estudiantes estan inscriptas en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que las estudiantes solicitan se le reconozcan la asignatura: Seminario Deficiencias Sensoriales (6607) cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: Seminario Deficiencias Sensoriales (6607) con una carga horaria de 30 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como asignatura electiva para las estudiantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 704/2022

I.C.



**704** 

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

**ASIGNATURA:** Seminario: Deficiencias Sensoriales (6607) Licenciatura en Educación Especial (52)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
AMAYA, Jésica Romina (D.N.I. 32.070.963)	9 (nueve)	10-11-2022
ROSALES, Priscila Mailen (D.N.I. 42.981.016)		

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 26 de diciembre de 2022, 14:44 hs.

Este documento se valida en <a href="https://fd.unrc.edu.ar">https://fd.unrc.edu.ar</a> con el identificador: DOC-20221226-63a9dd891b4ec.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



## **FABIO DANIEL DANDREA**

Decano Facultad de Ciencias Humanas



## PABLO SANTIAGO PIZZI Secretario Académico Facultad de Ciencias Humanas